

Asistencia de Energía, Agua y Aguas Residuales

Pautas de elegibilidad para el programa Monmouth County ERAP

Acerca del Programa

El programa Monmouth County Emergency Rental Assistance Program (ERAP) ayuda a los hogares de inquilinos calificados por ingresos en el condado de Monmouth que se han visto afectados financieramente por la pandemia de COVID-19 y necesitan asistencia para el pago de energía, agua o alcantarillado en el hogar.

Pautas de elegibilidad

Los solicitantes **DEBEN**:

- Residir en una unidad de alquiler en el condado de Monmouth, Nueva Jersey como su residencia principal
- Experimentado una pérdida de ingresos familiares, incurrido en un costo significativo o enfrenta dificultades financieras debido directa o indirectamente a la pandemia de COVID-19
- Tener ingresos familiares (incluidos todos los adultos mayores de 18 años) que no excedan el 80% del ingreso medio del área (AMI) para el condado de Monmouth según lo establecido por HUD y ajustado por el tamaño del hogar. Con el fin de proporcionar asistencia financiera donde la necesidad es mayor, se puede prestar especial atención a aquellos hogares en o por debajo del 50% del ingreso medio del área y que experimentan desempleo de larga duración (más de 90 días). **Vea las tablas de ingresos en la página 2.**
- Demostrar un riesgo de experimentar falta de vivienda o inestabilidad de la vivienda, como recibir avisos de servicios públicos vencidos.

Hogares de inquilinos:

- Pueden recibir asistencia por hasta un total de 18 meses para los costos de energía del hogar incurridos a partir del 13 de marzo de 2020, sujeto a la disponibilidad de fondos. Todas las solicitudes de gastos relacionados con los servicios públicos deben estar respaldadas por pruebas documentales, como una factura o factura. Si se aprueba, todos los pagos de asistencia de servicios públicos se realizarán directamente a la compañía de servicios públicos.
 - La solicitud inicial puede proporcionar asistencia por hasta 12 meses de atraso en el pago de energía en el hogar incurrido a partir del 13 de marzo de 2020. Los inquilinos podrán solicitar cada 90 días después de la solicitud inicial, si aún se necesita asistencia, hasta que se agote el máximo de 18 meses de asistencia y sujeto a la disponibilidad de fondos.
- No pueden recibir asistencia por atrasos en el pago de servicios públicos antes del 13 de marzo de 2020 a través de este programa.
- No pueden recibir una duplicación de beneficios. Una duplicación de beneficios ocurre cuando un hogar recibe asistencia financiera de múltiples fuentes para el mismo propósito, y la asistencia total recibida para ese propósito es mayor que la necesidad total de asistencia. Deben existir procedimientos adecuados para evitar cualquier duplicación de beneficios como lo exige la Sección 312 de la Ley Robert T. Stafford de Ayuda en Casos de Desastre y Asistencia de Emergencia (Ley Stafford). Por lo tanto, toda la información recibida del inquilino se verificará con la compañía de servicios públicos para garantizar que no se haya recibido asistencia financiera de ninguna otra fuente para la solicitud que se realiza como parte de esta solicitud.

Monmouth County ERAP Directrices de Ingreso medio del área

Tamaño del hogar	Bruto mensual 50% AMI	Bruto mensual 80% AMI
1 Persona	\$0 - \$3,453	\$0 - \$5,525
2 Personas	\$0 - \$3,945	\$0 - \$6,313
3 Personas	\$0 - \$4,438	\$0 - \$7,100
4 Personas	\$0 - \$4,930	\$0 - \$7,888
5 Personas	\$0 - \$5,326	\$0 - \$8,521
6 Personas	\$0 - \$5,719	\$0 - \$9,150
7 Personas	\$0 - \$6,115	\$0 - \$9,783
8 Personas	\$0 - \$6,508	\$0 - \$10,413
9 Personas	\$0 - \$6,904	\$0 - \$11,046
10 Personas	\$0 - \$7,297	\$0 - \$11,675
11 Personas	\$0 - \$7,693	\$0 - \$12,308
12 Personas	\$0 - \$8,086	\$0 - \$12,938
13 Personas	\$0 - \$8,479	\$0 - \$13,567
14 Personas	\$0 - \$8,875	\$0 - \$14,200
15 Personas	\$0 - \$9,268	\$0 - \$14,829
16 Personas	\$0 - \$9,664	\$0 - \$15,463
17 Personas	\$0 - \$10,057	\$0 - \$16,092
18 Personas	\$0 - \$10,453	\$0 - \$16,725
19 Personas	\$0 - \$10,846	\$0 - \$17,354
20 Personas	\$0 - \$11,242	\$0 - \$17,988
21 Personas	\$0 - \$11,635	\$0 - \$18,617
22 Personas	\$0 - \$12,029	\$0 - \$19,246
23 Personas	\$0 - \$12,425	\$0 - \$19,879
24 Personas	\$0 - \$12,818	\$0 - \$20,508
25 Personas	\$0 - \$13,214	\$0 - \$21,142

Tamaño del hogar	Anual Bruto 50% AMI	Anual Bruto 80% AMI
1 Persona	\$0 - \$41,438	\$0 - 66,300
2 Personas	\$0 - \$47,344	\$0 - \$75,750
3 Personas	\$0 - \$53,250	\$0 - \$85,200
4 Personas	\$0 - \$59,157	\$0 - \$94,650
5 Personas	\$0 - \$63,907	\$0 - \$102,250
6 Personas	\$0 - \$68,625	\$0 - \$109,800
7 Personas	\$0 - \$73,375	\$0 - \$117,400
8 Personas	\$0 - \$78,094	\$0 - \$124,950
9 Personas	\$0 - \$82,844	\$0 - \$132,550
10 Personas	\$0 - \$87,563	\$0 - \$140,100
11 Personas	\$0 - \$92,313	\$0 - \$147,700
12 Personas	\$0 - \$97,032	\$0 - \$155,250
13 Personas	\$0 - \$101,750	\$0 - \$162,800
14 Personas	\$0 - \$106,500	\$0 - \$170,400
15 Personas	\$0 - \$111,219	\$0 - \$177,950
16 Personas	\$0 - \$115,969	\$0 - \$185,550
17 Personas	\$0 - \$120,688	\$0 - \$193,100
18 Personas	\$0 - \$125,438	\$0 - \$200,700
19 Personas	\$0 - \$130,157	\$0 - \$208,250
20 Personas	\$0 - \$134,907	\$0 - \$215,850
21 Personas	\$0 - \$139,625	\$0 - \$223,400
22 Personas	\$0 - \$144,344	\$0 - \$230,950
23 Personas	\$0 - \$149,094	\$0 - \$238,550
24 Personas	\$0 - \$153,813	\$0 - \$246,100
25 Personas	\$0 - \$158,563	\$0 - \$253,700

Documentación requerida

NJ SHARES debe recibir estos documentos requeridos dentro de los **diez días hábiles** posteriores a la fecha de solicitud.

Identificación personal para el solicitante y todos los miembros del hogar

- Cualquier identificación emitida por el gobierno no vencida. Se debe proporcionar una identificación para el solicitante y todos los miembros del hogar. Si la dirección aparece en la identificación proporcionada y no coincide con la dirección del servicio, se requiere una prueba adicional de residencia .

Prueba de residencia

- Para probar la residencia, puede proporcionar su contrato de arrendamiento o cualquier documentación adicional fechada dentro de los 30 días posteriores a la fecha de solicitud que muestre el nombre y la dirección.

Solicitud completa, firmada y fechada

- La firma y la fecha del cliente deben estar en la solicitud.

Comprobante de ingresos

- NJ SHARES requiere prueba de las últimas cuatro semanas consecutivas de ingresos a partir de la fecha de la solicitud para todos los miembros contribuyentes del hogar mayores de 18 años. Esto incluye:
- Recibos de pago
- Desempleo: Carta de determinación de desempleo actual junto con el comprobante de recibo de los últimos 30 días de subsidio de desempleo.
- Si no se pueden presentar talones de pago: Una carta firmada y fechada por el empleador del solicitante que verifique que se paga en efectivo y Se debe presentar el ingreso mensual bruto total. Todas las cartas de empleo serán verificadas.
- Trabajador por cuenta propia: NJ SHARES aceptará una carta firmada y fechada que confirme el monto exacto en dólares del ingreso mensual bruto total durante 30 días consecutivos antes de la solicitud.
- Ingresos por alquiler: Si el cliente es propietario, el contrato de arrendamiento actual y un recibo de alquiler reciente deben proporcionarse como documentos de respaldo.
- Ingresos del Seguro Social: Carta de adjudicación para el año en curso.
- Ingresos de pensión: Copia del cheque o carta más reciente que verifique el recibo vitalicio de los beneficios.
- Compensación de trabajadores: Se deben proporcionar estados de cuenta bancarios actuales que muestren depósitos directos identificados con el nombre y la dirección del destinatario.
- Pensión alimenticia y / o manutención de los hijos: Se debe proporcionar prueba de pensión alimenticia y / o manutención infantil y frecuencia de pago.
- Ingreso cero: Todos los miembros del hogar mayores de 18 años que actualmente no tienen ingresos deberán figurar individualmente en la solicitud como certificación de no tener ingresos.

En lugar de los documentos de ingresos actuales de las últimas cuatro semanas consecutivas, también aceptaremos :

- Devolución de Income Tax
- Carta de determinación de uno de los siguientes programas con fecha del 1 de enero de 2020 o después como elegibilidad categórica basada en la participación en el programa:
 - Federal Public Housing (Vivienda Público Federal)
 - Low-Income Home Energy Assistance Program (LIHEAP) (Programa de Asistencia de Energía para Hogares de Bajos Ingresos)
 - Medicaid
 - Pharmaceutical Assistance to the Aged and Disabled (PAAD) (Asistencia Farmacéutico a Ancianos y Discapacitados)
 - Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP) (Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria)
 - Supplemental Security Income (SSI) (Seguridad de Ingreso Suplementario)
 - Temporary Assistance for Needy Families (TANF) (Asistencia temporal para familias necesitadas)
 - Universal Service Fund (USF) (Fondo de Servicio Universal)

Factura más reciente del proveedor de servicios públicos

- Se requerirán facturas de servicios públicos por cada mes que se solicite asistencia financiera. Esta información se verifica con el proveedor de servicios públicos designado.

Vivienda justa y no discriminación

Es ilegal discriminar en la venta o alquiler de viviendas, incluso contra las personas que buscan una hipoteca o asistencia para la vivienda, o en otras actividades relacionadas con la vivienda. La Ley de Vivienda Justa prohíbe esta discriminación por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar y discapacidad. Una variedad de otras leyes federales de derechos civiles, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles, la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, prohíben la discriminación en los programas y actividades de vivienda y desarrollo comunitario, particularmente aquellos que reciben asistencia con fondos de HUD. Estas leyes de derechos civiles incluyen obligaciones tales como tomar medidas razonables para garantizar un acceso significativo a sus programas y actividades para las personas con dominio limitado del inglés (LEP) y tomar las medidas apropiadas para garantizar una comunicación efectiva con las personas con discapacidades a través de la provisión de ayudas y servicios auxiliares apropiados. Varias leyes federales de vivienda justa y derechos civiles requieren que HUD y los participantes de su programa promuevan afirmativamente los propósitos de la Ley de Vivienda Justa.

Disclaimer

Monmouth County ERAP asistencia de servicios públicos se basan en los requisitos y la orientación emitidos por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos y están sujetas a cambios, modificaciones o interpretaciones en cualquier momento durante la implementación del programa. Debido a que los fondos son limitados y se deben cumplir las pautas federales, hacer una solicitud a la asistencia de servicios públicos ERAP del Condado de Monmouth no garantiza la asistencia financiera. Se supone que los beneficiarios de este programa cumplen con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad para recibir fondos federales.